



Resolución Directoral

0568-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de junio de 2018

VISTO:

CUT	1078-2018	Fecha	04 de enero de 2018
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Rondocan			
Representado por:		Documento	
Florencio Huaman Tito		DNI 24293835	
Informe Formalización:		Fecha	
065-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/AGM		30 de junio de 2018	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 065-2018 ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/AGM, de la Administración Local de Agua Alto Apurímac - Velille.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Capital del distrito de Rondocan, ubicado políticamente en el distrito de Rondocan, provincia de Acomayo, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 26506.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Rondocan", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Rondocan				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			Capital del distrito de Rondocan		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco		
		Provincia	Acomayo		
		Distrito	Rondocan		
	Administrativa	AAA	Pampas Apurímac		
ALA		Alto Apurímac - Velille			
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, Este:199189.00, Norte:8479937.00				



Resolución Directoral

0568-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de junio de 2018

Origen de fuente natural: Superficial						Manantial QARCAHUAYLLA 4						
Ubicación geográfica de la captación						WGS84 UTM, Zona:19 Este:202446.00 Norte:8478676.00						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3543.0	301.0	272.0	301.0	291.0	301.0	291.0	301.0	301.0	291.0	301.0	291.0	301.0

Origen de fuente natural: Superficial						Manantial QARCAHUAYLLA 1						
Ubicación geográfica de la captación						WGS84 UTM, Zona:19 Este:202308.00 Norte:8478587.00						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13743.0	1167.0	1054.0	1167.0	1130.0	1167.0	1130.0	1167.0	1167.0	1130.0	1167.0	1130.0	1167.0

Origen de fuente natural: Superficial						Manantial QARCAHUAYLLA 2						
Ubicación geográfica de la captación						WGS84 UTM, Zona:19 Este:202327.00 Norte:8478590.00						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6899.0	586.0	529.0	586.0	567.0	586.0	567.0	586.0	586.0	567.0	586.0	567.0	586.0

Origen de fuente natural: Superficial						Manantial QARCAHUAYLLA 3						
Ubicación geográfica de la captación						WGS84 UTM, Zona:19 Este:202337.00 Norte:8478592.00						
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2321.0	197.0	178.0	197.0	191.0	197.0	191.0	197.0	197.0	191.0	197.0	191.0	197.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Campesina de Rondocan, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR